

## **EL CONCEPTO DE *SOBERANÍA LINGÜÍSTICA* Y SU PROYECCIÓN EN LOS DEBATES ACTUALES SOBRE EL HISPANISMO**

Guiomar Elena Ciapuscio

*Universidad de Buenos Aires – CONICET, Argentina*

Hace varias décadas es un hecho aceptado y compartido que el español, el castellano en mi decir, es una lengua pluricéntrica: esto implica el reconocimiento explícito de la diversidad lingüística, de la existencia de varios centros de difusión normativa, que conforman el punto de referencia de comunidades de hispanohablantes peninsulares, insulares y continentales americanos. Cada una de ellas conforman espacios de comunicación y variación, en los que la lengua presenta variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas propias (Oesterreicher 2002); pero el español es, además, como lo ha argumentado reiteradamente Luis Fernando Lara, una lengua multipolar, puesto que algunos de esos centros, con su actividad cultural, literaria, periodística, entre otros, son polos irradiadores de la lengua, con diferente peso en el mundo de la lengua española (Lara 2009: 226)<sup>1</sup>. El Río de la Plata es uno de estos centros y polos lingüísticos, que ha tenido desde los inicios de su proceso de conformación como variedad regional un fuerte protagonismo en las discusiones ideológicas sobre la lengua, y sobre el derecho de autodeterminación en materia lingüística de las naciones americanas que tienen el español como lengua principal. Este espacio ha tenido un gran protagonismo en las polémicas sobre la lengua –mencionadas en la nutrida bibliografía como *batallas, disputas, combates, beligerancias*– que se han librado y se libran en América y España, como no puede ser de otra manera, a través de *textos* de distintas épocas y diversos géneros. Los textos no solo son recursos para representar y almacenar información, sino que son, esencialmente, instrumentos de constitución individual y social de conocimiento (Antos 1997). Los individuos o grupos sociales disponen de un acervo cultural y textual que consiste en formas o esquemas preacuñados para seleccionar, acumular, estructurar, vincular y formular conocimiento: ese acervo incluye no solo aspectos formales como medio, género, variedad, estilo, sino también tradiciones sociales de tematización, intertextualidades y colocaciones (Antos 1997). Las tradiciones socioculturales incluyen tematizaciones de determinadas nociones que co-ocurren reiterada y frecuentemente con determinados tópicos asociados e incluyen lazos intertextuales a otros documentos que reafirman, profundizan, critican y/o modifican esas tematizaciones.

El escenario del hispanismo actual –y me referiré especialmente al territorio las ideas sobre la lengua y a “su propiedad”– debate entre dos ejes de tensión –el panhispanismo y el nacionalismo o regionalismo lingüístico– visiones globalizante y particularizante, respectivamente, de las políticas sobre la lengua española, en sus diferentes planos: investigación, enseñanza, normativa, editorial. Estas dos visiones se constituyen, se reelaboran y modifican en textos, y se hacen especialmente ostensivas en episodios celebratorios relacionados con la lengua (congresos internacionales, fundación de museos de la lengua, iniciativas editoriales, implementación de instrumentos normativos, sistemas de certificación de conocimiento idiomático). Para empezar un ejemplo muy reciente: la ponencia de cierre en el VIII CILE, celebrado en Córdoba, Argentina, en marzo de 2019, presentada por María Teresa Andruetto, quien se interroga sobre la realidad de la soberanía lingüística:

---

<sup>1</sup> Según el análisis de Lara, puede suponerse que España, México, Argentina y Colombia son polos de difusión del español actual escrito, más importantes que otros países de lengua española (se basa en datos cuantitativos y cualitativos referidos a número de hablantes, tasa de alfabetización, índices educativos, producción editorial, publicación de traducciones, etc.).

(1) [...] Casi 600 millones de personas de 22 naciones hablamos la misma lengua. **¿Son soberanas lingüísticamente esas naciones?** Y si es así, ¿por qué sus modos de decir necesitan ser traducidos a un decir mejor, a un bien decir? [...]

En el ejemplo 2 puede observarse con nitidez la visión regionalista, que defiende la soberanía lingüística: se trata de un texto periodístico, algo anterior, de mayo de 2016, que recoge el rechazo de un importante sector de la comunidad argentina de escritores, lingüistas y profesionales de la lengua a la iniciativa del SIELE, el certificado internacional de español impulsado por el Instituto Cervantes en el que actualmente participan varias universidades (Salamanca, UNAM, UBA). La participación de la Universidad de Buenos Aires generó conflictos y debates públicos de envergadura en la Argentina y tuvo algunas respuestas institucionales en España.

(2) **La soberanía lingüística está en peligro por la maquinaria de negocios que implica certificar el “correcto” dominio de la lengua castellana.** Escritores, traductores, docentes universitarios, editores y artistas [...] repudian el “Memorandum de Entendimiento”, un conjunto breve de artículos por el cual la Universidad de Buenos Aires (UBA) se integra al convenio firmado entre el Instituto Cervantes, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de Salamanca, **que pretende otorgarle al Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE) valor universal y hegemónico.** “Se trata de **una grave intromisión en la independencia lingüística de América latina**, así como de **un perjuicio a los intereses políticos y comerciales de la región**”, alertan en una carta que suma cada vez más adhesiones en todo el mundo. (*Página 12*, 15/05/2016)

En esta presentación haré foco en la noción de soberanía lingüística, un sintagma –que se reitera desde los tiempos la constitución de la nación argentina, a comienzos del siglo XIX, hasta nuestro presente en el espacio rioplatense siglo XXI. La reiteración y evocación recurrente del concepto de *soberanía lingüística* en el espacio rioplatense a lo largo de la historia remite a dos nociones teóricas: *tradiciones discursivas* e *ideologías lingüísticas*, elaboradas en el seno de la lingüística románica alemana y de la sociolingüística, respectivamente. En tanto que *tradición discursiva* (concepto acuñado por Coseriu, 1955, y elaborado por Schlieben Lange 1983, Koch 1997, Oesterreicher 1997 y Kabatek 2006, entre otros) refiere al nivel histórico del lenguaje (repetición de un texto, de una forma textual, de un elemento de contenido, cuya reiteración establece una relación entre actualización y tradición), el concepto de *ideología lingüística* articula el campo de las ideas sobre el lenguaje y las lenguas con formaciones culturales, políticas y sociales específicas (Blommaert 2005; Del Valle 2007).

Me interesa poner de manifiesto la historicidad secular del concepto y señalar su vigor en el discurso público contemporáneo sobre la lengua en la Argentina. El concepto de *soberanía lingüística* parece haber devenido a lo largo de nuestra historia cultural en lo que podría considerarse una ideología lingüística, un conjunto de ideas o representaciones sobre la lengua, que se textualiza en distintos formatos genéricos, de carácter mayormente polémico, como cartas públicas, manifiestos, discursos de presentación, entre otros. El concepto de *soberanía lingüística* se vuelve especialmente saliente con contextos político-culturales en los que priman las visiones nacionalistas o nacional-regionalistas, que se enfrentan de manera frontal con proyectos colonialistas o globalizadores, de acuerdo con la época dada. Este sistema lingüístico-ideológico se apoya en un conjunto de ideogramas en el sentido de Marc Angenot (1982: 179-182), es decir, tópicos o “lugares comunes” que integran los sistemas ideológicos. La imposición de un nuevo ideograma se logra cuando se naturaliza lo que enuncia generalizando su aceptación hasta el punto de bloquear la posibilidad de su lectura crítica o problematización (Arnoux y Del Valle 2010:13). Conocer la profundidad histórica y la razón y calibre político-ideológico de la noción de soberanía lingüística puede contribuir a un mejor entendimiento en el campo del hispanismo y, de este modo, colaborar para la cohesión –siempre tensionada– del ancho mundo hispanohablante.

## Historización mínima

Existe abundante bibliografía específica sobre los períodos que condensaré de manera extrema a los fines de mi exposición. El concepto de soberanía lingüística surge en el siglo XIX, en el escenario americano y rioplatense en particular, en el marco de la emancipación de España, vinculado explícitamente al concepto político de *soberanía*, que ha sido estudiado de manera específica y rigurosa por historiadores como Goldman (2014). El término *soberanía* fue laboriosamente resemantizado por los hijos de mayo, intelectuales y políticos argentinos, especialmente, por Mariano Moreno (1778-1811) a través de sus escritos publicados en *La Gazeta* y más tarde, por Juan Bautista Alberdi (1810-1884) en el marco de sus “Bases y puntos de partida para la organización política de la República de Argentina” (1853). En el contexto político y cultural de la llamada generación romántica del 37 (representada de manera paradigmática por Eduardo Gutiérrez, Esteban Echeverría y Juan Bautista Alberdi) la lengua se concibe como herramienta indispensable y constitutiva de la construcción política de la Nación argentina. La emancipación política de España, gestada en la revolución de 1810, debía ser completada por medio de la independencia cultural y lingüística (ver Ciapuscio y Miotto 2008). Juan Bautista Alberdi, conspicuo representante de la generación romántica, argumenta a favor de la emancipación de la lengua americana respecto de la lengua española –lo cual no es sino una faz de la emancipación nacional–; en Alberdi encontramos tematizada la cuestión de la soberanía lingüística y la aspiración de conformar una academia americana de la lengua:

(3) La lengua americana necesita, pues, constituirse, y para ello, necesita de un cuerpo que represente al pueblo americano, una academia americana [...] El pueblo fija la lengua, como fija la ley; y en este punto, **ser independiente, ser soberano**, es no recibir su lengua sino de sí propio, como en política es no recibir leyes sino de sí propio. (Alberdi 1837: 39)

Domingo Faustino Sarmiento (1811-1888), figura emblemática de la historia argentina que llegó a ser presidente de la Nación, emplea el sintagma soberanía también en relación con la lengua en los tramos iniciales de su famosa disputa sobre la renovación de la ortografía para los americanos que sostuvo con Andrés Bello durante su exilio en Chile. Dicha polémica se inició con una pequeña obra que se publicó como anónima en el periódico *El Mercurio*, de Valparaíso, el 27 de abril de 1842, en la que se reunía algunas palabras cuyo sentido había modificado el uso americano; Sarmiento escribe una especie de prólogo y bienvenida:

(4) La **soberanía del pueblo tiene todo su valor y su predominio en el idioma**; los gramáticos son como el senado conservador, creado para resistir los embates populares, para conservar la rutina y las tradiciones. (Sarmiento 1842: 2)

En opinión de Sarmiento los pueblos corrompen naturalmente las lenguas, de modo que los vicios dejan de ser tales “cuando es todo un continente el que los comete”. Andrés Bello, en un artículo publicado en el mismo periódico días más tarde, que firma con el seudónimo de *Unquidam*, reaccionó a esos dichos de Sarmiento, retomando el concepto que nos ocupa: “Quidam objeta a Sarmiento la pretensión de atribuir al pueblo la *plena soberanía del lenguaje*; y juzga, además, irreverente su opinión sobre los gramáticos. Bello cree que antes que un *senado conservador*, son el cuerpo sabio que evita, por propio mandato popular, que cada uno hable *como se le dé la gana*, constituyéndose así en custodios filosóficos de la lengua” (Alfón 2008: 63). Bello agrega el adjetivo “plena” para distanciarse así de la visión sarmientina. La idea de soberanía idiomática se vincula con la capacidad de decidir y legislar –fijar– usos lingüísticos y está ligada indisolublemente con la independencia política recientemente lograda.

En las primeras décadas del siglo XX los debates sobre la posibilidad de una lengua argentina alcanzan un volumen y una intensidad inusitados; esto ocurre en el contexto del aluvión inmigratorio y del consecuente plurilingüismo –especialmente en la zona de Buenos Aires, donde el porcentaje de extranjeros alcanzó el 40%–, y de la decisión y voluntad del estado de “nacionalizar” el país (Di Tullio 2003). Existe una ingente literatura sobre el tema pero como mero recordatorio baste para nuestro propósito mencionar el intento de Abeille (1900) de constituir un “idioma de los argentinos”, distinto del español, las reacciones adversas de filólogos –fundadas en muy diferentes argumentos– como R.

Grossman y A. Castro, los aportes al conocimiento las particularidades de la lengua de Buenos Aires por parte de la “anti filología” (Lida 2014) en las obras de Vicente Rossi o Luis Pinto, y por último, las trascendentales intervenciones de escritores de talla como Roberto Arlt y, por supuesto, Jorge Luis Borges, quien zanjó el enfrentamiento entre lo pseudo plebeyo (el estilo arrabalero) y lo pseudo hispánico en un pasaje memorable proclamando el “matiz” discreto pero nítido del español de los argentinos:

(5) Muchos, con intención de desconfianza, interrogarán: ¿Qué zanja insuperable hay entre el español de los españoles y el de nuestra conversación argentina? Yo les respondo que ninguna, venturosamente para la entendibilidad general de nuestro decir. Un matiz de diferenciación sí lo hay: matiz que es lo bastante discreto para no entorpecer la circulación total del idioma y lo bastante nítido para que en él oigamos la patria. No pienso aquí en los algunos miles de palabras privativas que intercalamos y que los peninsulares no entienden. Pienso en el ambiente distinto de nuestra voz, en la valoración irónica o cariñosa que damos a determinadas palabras, en su temperatura no igual. No hemos variado el sentido intrínseco de las palabras, pero sí su connotación. Esta divergencia, nula en la prosa argumentativa o en la didáctica, es grande en lo que mira a las emociones. Nuestra discusión será hispana, pero nuestro verso, nuestro humorismo, ya son de aquí. [...]. (Borges 1927:27-28)

### Soberanías lingüísticas en el Primer peronismo

La tematización más acentuada del concepto de *soberanía lingüística* ocurre durante el llamado “primer peronismo”, un movimiento e ideología política de fuerte orientación popular y nacional y, específicamente, durante el segundo mandato de Juan Domingo Perón (1952-1955). La soberanía lingüística se incluye en el llamado “Segundo plan quinquenal”, el plan de gobierno, y a partir de allí es objeto de diversas textualizaciones (para un análisis detallado, ver Glozman 2015). El objetivo del Plan Quinquenal en materia educativa y cultural disponía “la configuración nacional de la lengua, creando a tal fin la Academia Nacional de la Lengua que deberá preparar el Diccionario Nacional que incluirá las voces peculiares de nuestro país en sus diferentes regiones y las usadas corrientemente en Latinoamérica”:

(6) La lengua es fundamental para la integración de la cultura nacional. ¿Qué se entiende por esto? No es que pretendamos crear o tener un idioma argentino, pero sí **no depender de nadie en materia idiomática**. (Mendé 1952, en Glozman 2015: 361)

Los argumentos de Mendé apuntan esencialmente al plano léxico-semántico: por un lado, se refiere a los neologismos que designan conceptos políticos nuevos, como “Justicialismo”, palabra que a pesar de que “importa toda una definición de una nueva cultura en el mundo” no ha sido todavía incorporada al diccionario de la Real Academia Española”. Mendé concluye su argumentación (bastante extensa) sosteniendo la equiparación de la lengua de los argentinos con la moneda nacional:

(7) Así como nosotros manejamos la moneda del Banco Central, **tenemos derecho a manejar nuestras palabras con nuestra propia Academia Nacional de la Lengua**. (ibidem)

Interesante es citar también las palabras de Luis Pinto (hispanóphobo declarado, defensor entonces de una lengua nacional independiente)<sup>2</sup>, puesto que se trata de una alocución ante la Sociedad Argentina de Estudios lingüísticos en septiembre de 1953, en la que la explicación del concepto de soberanía –configuración nacional de la lengua– es pormenorizada:

(8) Consideramos indispensable, en principio, **cortar toda dependencia de autoridades foráneas que han mantenido, sin ninguna razón, las directivas de nuestra lengua** [...] entendemos claramente que no pueden legislar sobre la lengua los hombres que no pertenezcan a nuestro pueblo, que no convivan con nosotros, que no hablen de la misma manera y que carezcan de la sensibilidad y espiritualidad argentinas. [...]

---

<sup>2</sup> Publicó distintos ensayos breves primero entre 1940 y 1941 en la revista *La Carreta* (Glozman 2019).

Por lo tanto, con lo que queda expresado dejamos establecido que **lo primordial es proclamar nuestra soberanía aun en materia idiomática**. Bien entendido que esto comprende cuanto se relaciona con el “gobierno” de la lengua nacional, en el que tienen “representación” todos los habitantes, no en el aspecto científico, universal, de los estudios filológicos.

No nos guía un pensamiento chauvinista, pero sí patriótico y cultural [...] Dejamos para otra ocasión señalar los procedimientos que, a nuestro juicio, deberán seguirse para que no se malogre la aspiración de ostentar **la soberanía nacional de la lengua nativa. Esta ha de ser, como el Himno, la Bandera y el Escudo, un símbolo más de la nacionalidad argentina**. (Pinto 1953, en Glzman 2015: 411-412)

El concepto de soberanía lingüística resurge, como muestran estos textos, a mitad del siglo XX, en el contexto de un modelo de país nacionalista –con pretensión de expansión regional–, y su significado se especifica en relación con la autonomía de decisión en el campo de la legislación normativa y la codificación de instrumentos que releven y describan la peculiaridad lingüística argentina –esencialmente, el vocabulario–. La soberanía de la lengua se concibe en analogía a los símbolos patrios, el himno y la bandera, que por definición son representaciones visuales o verbales de la identidad nacional.

### **La soberanía lingüística en el siglo XXI**

En las décadas recientes en distintos países de Latinoamérica (Bolivia, Ecuador, Argentina) emergieron movimientos ideológicos comunes que retomaron explícitamente la cuestión de la soberanía nacional y suscitaron –una vez más– reflexiones sobre la relación entre la soberanía y la lengua (Glozman 2015). En la Argentina esto ocurrió de manera muy ostensiva durante los dos períodos de gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2008-2011; 2012-2015) en que se reactualizaron las polémicas sobre la lengua y reapareció el tópico de la soberanía lingüística (ejemplo 2). Grupos de académicos, escritores, críticos e intelectuales en general en distintas circunstancias públicas han reivindicado de distintos modos y con fuerte énfasis declamatorio la soberanía lingüística. Durante ese período se produjeron dos hechos de suma importancia que pusieron en escena la relevancia de la cuestión de la lengua (o de las lenguas) de la Argentina para el programa nacional y popular y que proveyeron al estudioso de la historia de las ideas y las actitudes lingüísticas de un interesante corpus de estudio: por un lado, la fundación del **Museo del Libro y de la Lengua** en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires (setiembre de 2011) y, por el otro, la Publicación del **Manifiesto por la soberanía Idiomática** (2013), elaborado y redactado por funcionarios y asesores de la Biblioteca y firmado por más de un centenar de escritores, sociólogos y lingüistas, entre otros. Ambos acontecimientos dieron lugar a reacciones y repercusiones que motivaron disputas intelectuales en el campo público, en el periodismo y en las redes sociales, incluyendo autoridades del Instituto Cervantes y de la RAE, que se materializaron en una intensa trama de textos.

El Manifiesto (publicado el 17/09/2013 en el diario *Página 12*) es una pieza textual de referencia para comprender la reelaboración contemporánea del secular concepto de soberanía lingüística. Se trata de un texto que responde prístinamente a las expectativas genéricas: es altamente polémico, formulado en términos de contraposiciones que entrañan fuertes polarizaciones, con recurrentes movimientos de afirmación y exaltación positiva de las tesis y convicciones que defiende y la calificación negativa de las acciones y actitudes del adversario. Tuvo por objetivo explícito “establecer una corriente de acción latinoamericana que recoja la pregunta por la soberanía lingüística como pregunta crucial de la época”, crear un foro de debates sobre la lengua en el Museo del Libro y de la Lengua, y dar impulso a un instituto, espejo latinoamericano del Instituto Cervantes, al que propuso llamar Jorge Luis Borges. Cito solo dos párrafos, a los que, por limitaciones de extensión, solo puedo referirme muy superficialmente.

(9) El lema actual de la Real Academia Española (RAE) es “Unidad en la diversidad”. Lejos del purista “Limpia, fija y da esplendor”, el de hoy anuncia la mirada globalizadora sobre el conjunto del área idiomática. Podría entenderse como enunciado referido al carácter pluricéntrico del español, pero como al mismo tiempo la RAE define políticas explícitas en la conformación de diccionarios, gramáticas y

ortografías, el matiz de “diversidad” que propone termina perdiéndose en el marco de decisiones normativas y reguladoras que responden a su tradicional espíritu centralista. Las instituciones de la lengua son globalizadoras cuando piensan el mercado y monárquicas cuando tratan la norma. La noción pluricéntrica, entendida en sentido estricto (diversos centros no sometidos a autoridad hegemónica), queda cabalmente desmentida entre otros ejemplos por el *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2005), en el que el 70 por ciento de los “errores” que se sancionan corresponde a usos americanos. El mito de que el español es una lengua en peligro cuya unidad debe ser preservada ha venido justificando la ideología estandarizadora, que supone una única opción legítima entre las que ofrece el mundo hispanohablante.

En el fragmento queda delineado el blanco: la argumentación sobre la cuestión de la *soberanía lingüística* se edifica fundamentalmente a base de una polarización con la política lingüística de la Real Academia Española y del Instituto Cervantes llevada a cabo desde los años 90, la cual, bajo el lema “unidad en la diversidad” que en los hechos lleva adelante una tarea estandarizadora, centralista, globalizadora y, algo muy acentuado en el documento, mercantil. En el párrafo siguiente puede observarse que el concepto de soberanía lingüística se elabora, en un primer paso, a partir de un encadenamiento con las batallas sobre la lengua en la tradición del pensamiento argentino que, como hemos visto, tempranamente argumentó en favor de la condición americana del español y la demanda por la independencia de España. En el fragmento encontramos referencias explícitas a Sarmiento y a Borges y, de modo menos determinado, a la generación de 1837. Especialmente relevante es la remisión intertextual al gobierno peronista y el reconocimiento del origen y prosapia del concepto elegido: el plan quinquenal de 1952 en el que el gobierno defendía el derecho a la “soberanía idiomática”

(10) En la tradición del pensamiento argentino esto se ha debatido profusamente. Desde la intervención de Sarmiento sobre la necesaria reforma ortográfica hasta la afirmación del matiz en Borges, la condición americana de nuestra lengua no estuvo exenta de querellas. Para los hombres del siglo XIX, se trataba de sacudir la condición colonial de esa herencia y por ello emprendieron la búsqueda de formas atravesadas por otros idiomas. [...]. Las discusiones sobre la lengua fueron discusiones sobre la nación. Durante el siglo XX, los debates sobre la lengua también fueron en gran medida debates sobre las instituciones y sobre el papel del Estado nacional. La emergencia de voces que propugnaban por una “**soberanía idiomática**” tuvo un momento de condensación cuando el gobierno peronista enunció, en 1952, el objetivo de crear una Academia Nacional de la Lengua para que produjera instrumentos lingüísticos propios. Cuestionaba, así, a las academias normativas existentes, en particular a la Real Academia Española.

El documento conjuga con distintos énfasis dos de las tres orientaciones de las políticas lingüísticas del kirchnerismo, identificadas por Lauría (2019): las posiciones de reivindicación soberana que apuestan a la promoción y defensa de una lengua nacional, en donde “lo nacional aparece ligado a la idea de soberanía”; por otro lado, posiciones más afines a los discursos de integración regional (especialmente de fortalecimiento del Mercosur), posición que suele combinarse con la primera. Aunque mencione un deseable carácter cosmopolita (lo cual armonizaría con el nombre de Borges) parece confrontar con la tercera orientación –de menor importancia en el discurso público, que refiere a posiciones de internacionalización de la lengua– esencialmente, el discurso científico –dirigidas a competir con el inglés–.

El manifiesto despertó intensas polémicas en la prensa nacional y regional, pero también tuvo respuestas de autoridades de organismos españoles que recurrieron a términos muy poco felices como “rebeldías” e “insurgencias”<sup>3</sup>, que validaron elípticamente las tesis de sus oponentes y que fueron reproducidas por distintos medios, por ejemplo, en el libro compilado por Kornfeld (2016) –que puede verse como una especie de epílogo del Manifiesto aún más beligerante en el caso de algunas intervenciones–. En uno de los artículos se incluye la réplica al manifiesto de Víctor García de la Concha, que muestra que la batalla no se elude, se alimenta:

---

<sup>3</sup> “El director de la RAE ha compartido su inquietud y temor por estas rebeldías que solo hacen fracturar esa voluntad de unir fuerzas para fortalecer el español en el mundo.” (Blanco 2013)

(11) “No me sorprende porque conozco al núcleo que lo impulsa. Es una actitud respetable, pero es contradictorio desde el título, porque nosotros desde España no estamos reclamando ninguna *soberanía idiomática*. Si alguien la reclama, es su línea programática y su responsabilidad. Lo que sí hay es una inteligencia poco rigurosa”. (García de la Concha 2013: 6)

El manifiesto obtuvo apoyos críticos, entre los que destacó la carta pública de José del Valle, quien adhiere a la argumentación en contra de la política expansionista y centralista española, pero pone de relieve algo que resulta válido hacia el pasado y profético hacia el futuro: el documento no dice nada respecto de las tensiones y discusiones hacia el interior de las sociedades latinoamericanas respecto de las políticas hacia la lengua y las actitudes respecto de las políticas panhispanistas. En efecto, el carácter polarizado del manifiesto y el enfrentamiento frontal invisibilizan las divergencias de opinión dentro de los contornos nacionales o regionales, que en términos borgeanos podemos llamar “matices”, que solo se insinúan en las ausencias de firmas de conocidos lingüistas y críticos literarios del contexto argentino. Coincido con Ennis (2014) en que el concepto de *soberanía lingüística* no logra elaboración precisa en el documento, más allá de la reafirmación del derecho a la autonomía e independencia lingüísticas. Constituye, fundamentalmente, una reinstalación de la querrela, a mi juicio, una deliberada reinstalación de antagonismos para confrontar con las políticas panhispanistas; sin duda es también un llamado a la acción.

## Conclusiones

El recorrido general –en rigor, el sobrevuelo– sobre textos que instancian batallas lingüísticas en el Río de la Plata sobre la soberanía permite reconocer isotopías temáticas y formales. Del examen ilustrativo de documentos que tratan de estas batallas recientes puede concluirse que el sintagma *soberanía lingüística* conforma una tradición discursiva (reiteraciones de contenidos y de formas a lo largo de los textos) y constituye un ideogema que refiere a posiciones nacionalistas/regionalistas con foco irradiador en las naciones latinoamericanas, nítidamente en el Río de la Plata, y que puede caracterizarse por la voluntad explícita y fundamentada de sus “propietarios” –que llamaré, siguiendo a Bloomaert, “ideology brokers”– de modificarlo, enriquecerlo y legislarlo. La cuestión de la soberanía lingüística, preanunciada por primera vez durante el primer tercio del siglo XIX en el espacio americano –como derivación lógica de la construcción de la soberanía política americana– se sostiene y reelabora durante el siglo XX y reaparece en el siglo XXI. Es evidente que se profundiza y reelabora con vigor en tiempos históricos de énfasis nacionalistas, en el seno de movimientos políticos que pretenden ser fundacionales o refundacionales, y en los que priman valores de autenticidad (Woolard 2007).

En el pasado reciente argentino la recuperación y reelaboración del tópico de la soberanía parece apuntar a la construcción de una ideología lingüística en una dialéctica de oposición y polarización, propia de los peronismos de ayer y de hoy, que elige como adversario frontal a las ideologías de la *hispanofonía* y del *panhispanismo*; el nuevo *soberanismo* lingüístico del Río de la Plata confronta de manera beligerante con el aprovechamiento económico del español, con su visión como un negocio por parte de la España oficial, de su banca y empresas de telecomunicación y de producción editorial. Se pronuncia a favor de un ideario latinoamericanista, radicalmente antiliberal y antiglobalización, que exalta el derecho a la heterogeneidad lingüística, en distintas dimensiones de variación.

La ideología de la soberanía lingüística se forja en un contexto cultural y político de populismo, hace carne en sectores vastos de la intelectualidad argentina, es decir, se naturaliza (y así se explica su reiteración en distintas situaciones y textos) y por último se institucionaliza, se reproduce en prácticas institucionales con fines de construcción de poder y autoridad. Las discusiones sobre la soberanía en el nivel político discursivo influyen en la disputa por lograr visibilidad para la variedad regional en el marco de la multipolaridad del español, y también se emplean para alimentar las actitudes y políticas locales y globales de polarización dicotómica. Pero más allá de las batallas y de las polarizaciones, que deben ser sometidas a rigurosa consideración crítica en resguardo de los matices y las tonalidades, me gustaría destacar el ejercicio sostenido y menos estridente de lo que llamaría la *soberanía lingüística*

*laboriosa*: en efecto, cuando se considera la producción científica resultado de las investigaciones lingüísticas de la última década en el Río de la Plata, resulta estimulante y auspicioso comprobar el incremento y la calidad de los trabajos centrados en la descripción de la variedad rioplatense, en lo que refiere a sus especificidades gramaticales y léxicas. Del mismo modo, no podría dejar de mencionarse la explosión y auge que vive en la Argentina el estudio de las lenguas aborígenes y los aspectos de contacto con el español, cada vez más relevantes debido al aumento de las migraciones internas y de países limítrofes. Es decir, es bueno constatar que se ejerce una soberanía laboriosa, que contribuye al conocimiento y cultivo del español y de las lenguas que hablamos los argentinos, cimiento seguro para el conocimiento, cultivo y difusión de las variedades, pero también imprescindible para el diseño de políticas lingüísticas sostenibles y equitativas, positivas e integradas en el amplio y diverso mundo hispanohablante.

Para finalizar, quisiera subrayar que subyace en las reflexiones precedentes la convicción de que el conocimiento y análisis crítico de estas textualizaciones puede contribuir a una mayor comprensión de las tensiones dentro del hispanismo contemporáneo y, sobre esta base, potenciar una productiva integración de nuestro campo de estudio, inteligente, colaborativa y respetuosa, sustentada en el conocimiento de las particularidades socioculturales de sus distintos polos de irradiación. Porque en efecto, como lúcidamente ha afirmado Luis Fernando Lara, la realidad del español actual es un conjunto de españoles nacionales, regionales históricos y regionales modernos, creados por las comunidades nacionales de comunicación. Según este autor, una idea de lengua acorde con esa realidad pluricéntrica y multipolar necesita seguir orientándose por el valor de la unidad de la lengua (no unificada por ningún centro ni polo, sino en constante regeneración por sus tradiciones escritas y habladas en sus distintas geografías). En sus palabras, “necesita también desligarse del nacionalismo y recuperar su característica de medio de comunicación entre todos los pueblos” que hablan español, o castellano (Lara 2007: 180-181).

## Bibliografía

- ABEILLE, Lucien (1900): *Idioma Nacional de los Argentinos*. Paris: Libraire Emile Bouchon.
- ALBERDI, Juan Bautista (1837): *Fragmento preliminar al estudio del derecho*. Buenos Aires. Imprenta de la Libertad.
- ALFÓN, Fernando (2008): “La Nación y los combates por la lengua”, en *La Biblioteca*, 7, Buenos Aires: Biblioteca Nacional, pp. 402-430.
- ANDRUETTO, María Teresa (2019): Ponencia de cierre del Congreso Internacional de la Lengua Española Córdoba, Argentina. Accesible en: <https://www.youtube.com/watch?v=T8HYTImbdiA>
- ANGENOT, Marc (1982): *La parole pamphlétaire*. Paris: Payot.
- ANTOS, Gerd (1997): “Texte als Konstitutionsformen von Wissen. Thesen zu einer evolutionstheoretischen Begründung der Textlinguistik”, en Gerd Antos y Heike Tietz (eds.), *Die Zukunft der Textlinguistik: Traditionen, Transformationen, Trends*. Tübingen: Niemeyer, pp. 43-63.
- ARNOUX, Elvira y José DEL VALLE (2010): “Las representaciones ideológicas del lenguaje”, en *Spanish in Context* 7-1, pp. 1-24.
- BLANCO, César (2013): “El director del Cervantes lamenta las trabas del gobierno de EE UU al crecimiento del español”, en *El Norte de Castilla*, <<https://www.elnortedecastilla.es/20130929/local/segovia/director-cervantes-lamenta-trabas-201309291847.html>>.
- BLOMMAERT, Jan (2005): *Language ideological debates*. Berlin/New York: Mouton de Gruyter.



BORGES, Jorge Luis (1927): “El idioma nacional de los argentinos”, en Borges, Jorge Luis y José E. Clemente (1963), *El lenguaje de Buenos Aires*. Buenos Aires: Emecé.

CIAPUSCIO, Guiomar y Carla MIOTTO (2008): “La construcción ideológico-discursiva del español americano en escritos de dos románticos argentinos (J. B. Alberdi y J. M. Gutiérrez)”, en *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, LXXIII, 297-298, pp.431-459.

COSERIU, EUGENIO (1962): “Determinación y entorno: Dos problemas de una lingüística del hablar”, en *Teoría del lenguaje y lingüística general. Cinco estudios*. Madrid: Gredos, pp. 281-323.

DEL VALLE, José (ed.) (2007): *La lengua, ¿patria común?* Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.

DI TULLIO, Ángela (2003): *Políticas lingüísticas e inmigración. El caso argentino*. Buenos Aires: EUDEBA.

ENNIS, Juan Antonio (2014): Reseña de: Kornfeld, Laura M. *De lenguas, ficciones y patrias*. Los polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento, en *RASAL Lingüística*, Revista de la Sociedad Argentina de Lingüística.

GARCÍA DE LA CONCHA, Víctor (2013): “No tratamos de hacer las Américas”, en *Ñ. Revista de cultura*, Clarín, 19/10/2013, p. 6.

GLOZMAN, Mara (2019): “Centro/periferia: la cuestión de la soberanía lingüística en La Carreta y en La prensa cegetista (Argentina, 1940-1941; 1952-1953)”, en *Olivar*, Vol. 19, Núm. 29, e054. <https://doi.org/10.24215/18524478e054>.

— (2015): *Lengua y peronismo. Políticas y saberes lingüísticos en la Argentina, 1943-1956*. Buenos Aires: Ediciones Biblioteca Nacional, Museo del libro y de la lengua.

GOLDMAN, Noemí (2014): “Soberanía” (Argentina/Río de la Plata), en: *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1770-1870*, Javier Fernández Sebastián, director. Madrid, Centro de Estudios políticos y Constitucionales, volumen II. Tomo *Soberanía*, Noemí Goldman, ed., Madrid, pp. 43-57.

KABATEK, Johannes (2006): “Tradiciones discursivas y cambio lingüístico”, en G. Ciapuscio, K. Jungbluth, D. Kaiser y C. Lopes (eds.): *Sincronía y diacronía de tradiciones discursivas en Latinoamérica*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 151-172.

KOCH, Peter (1997): “Diskurstraditionen: zu ihrem sprachtheoretischen Status und ihrer Dynamik”, en Barbara Frank, Thomas Haye y Doris Tophinke (eds.), *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*. Tübingen: Gunter Narr Verlag, pp. 43-79.

KORNFELD, Laura M. (ed.) (2016): *De lenguas, ficciones y patrias*. Los polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento (1.<sup>a</sup> ed. 2014).

LARA, Luis F. (2007): “Por una reconstrucción de la lengua española”, en *La lengua, patria común, Ideas e Ideologías del español*, J. Del Valle (ed.). Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 162-181.

— (2009): “Pluricentrismo y multipolaridad en el español actual”, en Lara, Luis F. *Memoria de El Colegio de México*, pp. 222-235

LAURÍA, Daniela (2019): “Intervenciones institucionales y discursos oficiales sobre la lengua en la Argentina kirchnerista (2003-2015): medios de comunicación, ciencia, educación superior y turismo

idiomático”. *Homenaje a Elvira Arnoux: Estudios de análisis del discurso, glotopolítica y pedagogía de la lectura y la escritura*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, pp. 17-61.

LIDA, Miranda (2014): *Años dorados de la cultura argentina. Los hermanos María Rosa y Raimundo Lida y el Instituto de Filología antes del peronismo*. Buenos Aires: EUDEBA.

OESTERREICHER, Wulf (2002): “Zur Fundierung von Diskurstraditionen”, en Barbara Frank, Thomas Haye y Doris Tophinke (eds.), *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*. Tübingen: Gunter Narr Verlag, pp. 19-41.

SARMIENTO, Domingo F. (1832): “Ejercicios populares de lengua castellana”, en *El Mercurio*. Valparaíso, 27/04/1842, disponible en: <<http://www.biblioteca.org.ar/libros/153919.pdf>>.

SCHLIEBEN-LANGE, Brigitte (1983): *Traditionen des Sprechens. Elemente einer pragmatischen Sprachgeschichtsschreibung*. Stuttgart: Kohlhammer.

WOOLARD, Kathryn (2007): “La autoridad lingüística del español y las ideologías de la autenticidad y el anonimato”, en J. Del Valle (ed.), *La Lengua, ¿patria común?* Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 129-142.